

CIRCULAR N° 964/MMC.

C. A. 70/2/65.

Montevideo, 25 de octubre de 1965.

Señor Director de
Señor Director:

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, en sesión del 15 del corriente mes dispuso que en todos los casos de ofrecimiento de venta de textos u obras didácticas o solicitudes de autorización para su uso, la correspondiente gestión deberá venir acompañada de tres ejemplares, los que quedarán en propiedad de la Institución.

Saludo a usted muy atentamente.

Por la Presidencia:

PEDRO ESPINOSA BORGES